



I. Municipalidad de Teno
Secretaría CONCEJO Teno



ACTA DE REUNIÓN N° 05 DEL CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO , DE FECHA 01.FEBRERO. 2008.

En Teno, siendo las 16:10 horas, del día **VIERNES 01** del mes de **FEBRERO** del año dos mil ocho, se da inicio a la reunión ordinaria **N° 05** del **CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO**, sesión que es presidida por el Sr. Alcalde don **RENE M. MELLADO CRUZ**,. Se encuentran presentes los Sres. concejales que a continuación se identifican:

- SRTA. SANDRA EUGENIA VALENZUELA PÉREZ;
- SRTA. ROSSANA LORETO RUBILAR TOLEDO;
- SR. MANUEL ARNOLDO AMÉSTICA GAETE;
- SR. PEDRO PABLO VIDAL ÁLVAREZ;
- SR. HUGO FERNANDO MORALES DONOSO y
- SR. MANUEL ANDRÉS SOLÍS BUSTAMANTE.

Oficia de Secretario del Concejo de Teno, el Sr. Secretario Municipal, don **MANUEL E. VILLAR FUENTES**.

En la convocatoria a la presente sesión se tratarán las siguientes materias:

INDICE

MATERIAS	PAG.
01.- Aprobación de Acta Sesión Ordinaria N° 35/ 2007.....	01
02.- Correspondencia recibida y despachada.....	02
03.- Cuentas.....	03
04.- Autorización para transferir en forma gratuita terreno al Grupo Habitacional El Valle, sector el Guindo, sin establecer prohibición de 5 años para enajenar.....	03
05.- Estado de situación financiera, 4° trimestre año 2007, áreas : Municipal , Educación y Salud.....	04
06.- Evaluación de objetivo Institucional y metas colectivas Programa Mejoramiento de Gestión Municipal ejecutadas en el año 2007.....	05
07.- Varios.....	09

01.- APROBACIÓN DE ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 35/2007.

Como primer punto de la presente sesión, el Presidente pone en discusión la aprobación del acta N° 35/2008, del Concejo Municipal de Teno, sesión efectuada con fecha 12/diciembre/2007. Después de un breve intercambio de opiniones los integrantes del Concejo proceden aprobarla en forma unánime sin emitir observaciones al respecto.

2.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA.

El Secretario Concejo procede a dar lectura de la correspondencia recibida.

- Carta de fecha 29/enero/2008, de Presidente de Club Deportivo Teniente Cruz, la que textualmente señala lo siguiente:

Curicó, 29 de enero de 2008

Ref. Solicita eliminación de Comodato al Club
de juegos Ecuestre Criollo Tte. Cruz.

Al SR. RENE MELLADO CRUZ
ALCALDE COMUNA DE TENO Y SEÑORES CONCEJALES
P R E S E N T E

Respetuosamente me dirijo a ustedes para solicitarle que tengan a bien el anular Comodato dado al Club de Juegos Ecuestres Criollos Teniente Cruz ya que existe uno anterior con fecha 28 de mayo del año 1993, firmado por la Alcaldesa de ese tiempo Sra. Elva del T. Muñoz García para la cancha Teniente Cruz y existiendo otro igual para la cancha Teniente Cruz por 50 años autorizado por el ex Alcalde Jorge Gastón Mancilla Valenzuela. Agradeciendo su buena voluntad para lo solicitado quedo a la espera de su atenta respuesta.

Atte.

HUGO GONZÁLEZ BUSTAMANTE
09. 310.802-7

PRESIDENTE CLUB DEPORTIVO TENIENTE CRUZ

- 1) Copia a Ilustre Municipalidad de Teno
- 2) Copia a Club Deportivo Teniente Cruz
- 3) Copia a Contraloría Regional.

A continuación se produce un intercambio de opiniones entre los miembros del Concejo Municipal de Teno, referente a la carta leída del Presidente del Club Deportivo Teniente Cruz, oportunidad en que el Secretario Municipal da a conocer de la entrega que hizo el municipio al citado dirigente de fotocopias de los documentos aludidos, señalando que en su calidad de Ministro de Fe dejó constancia en ambos de la falta de firmas de las personas que tenían las atribuciones para hacerlo en ese entonces, vale decir, que en el documento del año 1986 no está firmado por el Alcalde de esa fecha don Jorge Gastón Mancilla Valenzuela y por el Secretario Municipal, en cuanto al contrato de comodato del año 1993, éste no está firmado por quien tenía el cargo de Presidente del Club Deportivo Teniente Cruz.

Al respecto, el Concejo concluye, que los documentos citados en la carta en cuestión por el actual Presidente del Club Deportivo Teniente Cruz no tienen validez, agregando que el terreno es de propiedad municipal, ante lo cual el municipio es dueño de otorgar o poner término al comodato.

- Carta de fecha 07/enero/2008, del Alcalde de Maule don Iván Riveros Cerda, quien hace llegar fotocopia del Ord. N° 78289, de fecha 28/11/2007, del Superintendente de Seguridad Social, respecto a beneficios a que tienen derechos los Sres. Concejales establecidos en los artículos 90 y 91 de la Ley N° 18.695.
- Memorándum Interno N° 951 de fecha 29/enero/2008, del Director de Control donde da a conocer el consumo de los celulares cedidos a los Sres. concejales, correspondiente al período marzo a diciembre de 200, el que asciende a un total de \$ 567.796.-
Al respecto el Secretario Municipal señala que más antecedentes de los montos adeudados especificados en el citado documento, deben consultarse directamente al Director de Control.

En el punto Correspondencia, el Secretario Municipal hace entrega al Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, concejal don Pedro Vidal Álvarez de informe mensual de auditoria ambiental N° 42 del Proyecto del Relleno Sanitario Parque El Guanaco correspondiente al mes de diciembre de 2007.

03.- Cuentas.

Al no haber puntos que tratar en Cuentas, el Presidente del Concejo determina continuar con el desarrollo del punto siguiente de la Tabla ordinaria.

04.- AUTORIZACIÓN PARA TRANSFERIR EN FORMA GRATUITA TERRENO AL GRUPO HABITACIONAL EL VALLE, SECTOR EL GUINDO, SIN ESTABLECER PROHIBICIÓN DE 5 AÑOS PARA ENAJENAR

Hacer uso de la palabra el Secretario Municipal, quien informa al Concejo del El Oficio Ord. N° D-546, de fecha 21/enero/2008, de Jefe de División Jurídica Ministerio del Interior; en donde se hacen algunas observaciones a la petición del municipio para la autorización de parte de ese Ministerio para que la I. Municipalidad de Teno pueda donar en forma gratuita el terreno para fines habitacionales adquiridos con recursos del Serviu - Programa Chile Barrio a los beneficiarios del asentamiento sector el Guindo. Agrega el mencionado funcionario que entre las observaciones, es la que dice relación con el Decreto Alcaldicio N°157 del 2007 de la Municipalidad de Teno, en el sentido que la autorización decretada por el Alcalde, para que se exima al grupo habitacional Villa El Valle, sector El Guindo, de la prohibición de cinco años establecida en el artículo 17 del D.F.L. N° 789, de 1978 del Ministerio de Tierra y Colonización, tendrá que ser otorgada por el Concejo Municipal.

Al respecto, el mencionado funcionario señala que el artículo 16° del D.F.L. N° 789, establece que las municipalidades podrán transferir a título gratuito bienes municipales a organizaciones estatales o instituciones de utilidad pública o beneficencia de la comuna, o a persona jurídicas de derecho público o privado sin fines de lucro y a personas naturales que posean antecedentes socio-económicos que justifiquen tal transferencia.

Asimismo, el Secretario Municipal expresa que el artículo 17 del mencionado decreto fuerza de ley dispone que los bienes inmuebles transferidos gratuitamente no podrán enajenarse antes de 5 años, contados de la fecha de la respectiva inscripción en favor de la beneficiaria, salvo que la municipalidad respectiva otorgue una autorización al respecto.

Después de un intercambio de opiniones entre los integrantes del Concejo en relación a lo informado por el Secretario Municipal, éste acuerda por la unanimidad lo siguiente:

ACUERDO N° 21/2008

PRIMERO:

DEJAR sin efecto el Decreto Alcaldicio N° F-157, de fecha 14/mayo/2007.

SEGUNDO:

AUTORIZAR, para que no se establezca la prohibición para enajenar antes de 5 años, prevista en el artículo 17° del DFL N° 789, de 1978, del Ministerio de Tierras y Colonización, en la escritura pública que sirva de título de transferencia gratuita al "GRUPO HABITACIONAL EL VALLE, SECTOR EL GUINDO", del terreno de dominio municipal trasferido a la referida organización mediante el Acuerdo N° 48, del año 2003, del Concejo Municipal de Teno.

TERCERO:

DEJAR constancia que la autorización señalada en el punto precedente, se otorga para que el **GRUPO HABITACIONAL EL VALLE, SECTOR EL GUINDO**, una vez efectuada la transferencia del citado terreno por parte de la Municipalidad de Teno, pueda enajenarlo a los socios de la citada organización, los que se encuentran individualizados en el certificado mencionado en el visto e) de esta resolución alcaldicia.

05.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, 4º TRIMESTRE AÑO 2007, ÁREAS: MUNICIPAL, EDUCACIÓN Y SALUD.

Participa en este punto de la Tabla Ordinaria el Sr. Marcelo Díaz López, Director de Control de la I. Municipalidad de Teno, quien procede a explicar los antecedentes financiero del municipio, correspondiente al 4º trimestre del año 2007, el que considera las áreas: Municipal, Educación y Salud. Acto seguido el Sr. Díaz López junto con señalar que el mencionado informe trimestral es un acumulado del ejercicio de todo el año, hace entrega a cada uno de los miembros del Concejo de una carpeta que contienen todos los antecedentes financieros de los tres áreas, la que incluye ingresos y gastos percibidos en dicho periodos, además de otros antecedentes.

ÁREA SALUD MUNICIPAL:

El mencionado directivo da a conocer en primer lugar los antecedentes financiero del área de Salud, servicio traspasado a la gestión del municipal. Al respecto el Sr. Díaz López expresa que al cuatro trimestre recibió de parte del municipio un aporte \$125.297.000.- de los \$ 170 millones presupuestados para el año 2007. Agrega el mencionado funcionario que el área de Salud tuvo un ingreso en el periodo 2007 de \$504.294.000.-. Referente a los Gastos, el Director de Control manifiesta que el servicio de Salud presenta una deuda exigible de \$ 23 millones de los cuales \$ 11 millones corresponden a la previsión, expresando que dicha deuda que está prácticamente pagada a la fecha.

Continuando con su intervención, el Sr. Marcelo Díaz procede a explicar un cuadro comparativo de los ingresos y gastos del Área de Salud Municipal, correspondiente a los cuatro últimos años. También da a conocer de un certificado de la Jefe del Departamento de Salud en donde deja constancia que no existen deudas previsionales al 31 de diciembre de 2007.

ÁREA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

En cuanto al informe del Área de Educación Municipal, el Director de Control se refiere al aporte que ha efectuado la Municipalidad a dicho servicio traspasado, señalando que se inició con un presupuesto de \$ 290.313.000.- para terminar en el año 2007 con un aporte real de \$ 516.603.000.-, señalando que dicho traspaso significó un aumento de \$ 226.000.000.- más de los presupuestado inicialmente. Agrega, que el mencionado servicio tuvo un ingreso real total de \$ 2.402.364.000.- Respecto a los gastos, el Sr. Díaz López señala la existencia de una deuda exigible que asciende a la suma de \$ 74.878.322.-

Seguidamente el Sr. Marcelo Díaz analiza un cuadro comparativo de Ingresos y Gastos , que corresponde a los años 2004, 2005, 2006 y 2007, en donde se puede visualizar el gran aumento que ha tenido el aporte que ha transferido la Municipalidad al servicio de Educación, siendo de \$ 251 millones en el año 2004, \$ 330.148.00.- en el año 2005, \$ 410.727.000.- en el año 2006 y \$ 516.603.000.- en el año 2007.

A continuación, el referido directivo municipal da a conocer un informe del Jefe DAEM de Teno, en donde certifica que al 31 de diciembre de 2007 el Área de Educación Municipal que no existen deudas previsionales.

ÁREA MUNICIPAL

El Director de Control se refiere al comportamiento financiero del año 2007 del Área Municipal, señalando que existió un incremento de \$ 521.000.00.- en el presupuesto inicial, lo que fue originado principalmente por mayores ingresos por concepto de los recursos provenientes del Fondo Común. En cuanto a los gastos el citado funcionario informa que se tuvo un egreso real de \$2.164.392.000.-, agregando que a la fecha esa deuda exigible asciende a la cantidad \$ 3.554.000.-

Siguiendo con su exposición, el directivo municipal procede a explicar el cuadro comparativo del comportamiento de Ingresos y Gastos del área Municipal, que considera los años 2004 al 2007, haciendo mención principalmente al incremento que ha tenido el aporte al área de Educación. Acto seguido el Sr. Díaz López informa de la deuda previsional del personal de planta y a contrata municipal, señalando el informe de la Encargada de Remuneraciones donde certifica que no existe deuda al respecto.

Finaliza su exposición el Sr. Director de Control dando a conocer de los valores percibidos por concepto de patentes comerciales al 31 de diciembre de 2007, que alcanzó a la cantidad de \$ 282.531.000.- y por permisos de circulación de vehículos que ascendió a la suma de \$ 275.037.000.- en igual período. También informa de los ingresos percibidos por el Juzgado de Policía Local de Teno, lográndose por concepto de multas, al 31 de diciembre de 2007 la cantidad de \$ 79.525.243.-. Asimismo da a conocer de los ingresos en el Juzgado de Policía Local correspondiente a la Ley de Alcoholes, recibándose la suma de \$ 2.051.950.-

06.- EVALUACIÓN DE OBJETIVO INSTITUCIONAL Y METAS COLECTIVAS PROGRAMA MEJORAMIENTO DE GESTIÓN MUNICIPAL EJECUTADAS EN EL AÑO 2007

Interviene en este punto el Director de Control Municipal, don Marcelo Díaz López, quien procede a explicar a los miembros del Concejo el informe del cumplimiento de los objetivos institucionales y colectivos ejecutados en el año 2007 por los funcionarios municipales en conformidad a lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley 19.803. Acto seguido el citado directivo hace entrega a los Sres. integrantes del Concejo de un documento en donde se informa del objetivo institucional y metas colectiva a evaluar por el Concejo Municipal.

En primer lugar el Sr. Díaz López da a conocer los objetivos institucionales, señalando que el primero de ellos que tenía una ponderación alta de un 70%, corresponde a la realización de un operativo en terreno del Municipio en la Escuela de Huemul, llevado a cabo el día sábado 24 de noviembre, oportunidad en que participaron el 87% de los funcionarios municipales. A continuación el directivo municipal procede a presentar a los Sres. miembros del Concejo antecedentes que avalan la realización del mencionado objetivo, tales como fotografías, listado de asistencia, nómina de atenciones, etc.

Respecto al segundo objetivo institucional, que tenía una ponderación media de un 20%, el Sr. Díaz López manifiesta que consistía en capacitación de dirigentes vecinales en el tema de la Ley de Junta de Vecinos, además de como postular a una subvención y de la forma de rendir dichos aportes. Agrega el Directivo municipal que participaron 47 dirigentes vecinales. Acto seguido el Sr. Marcelo Díaz procede a mostrar el listado de los participantes, fotografías y la temática de los temas tratados en dicha capacitación.

En cuanto al tercer objetivo institucional, de ponderación baja de un 10%, el Director de Control señala que consistió en dos capacitaciones una externa y otra interna, realizándose la primera de ella el 30 de noviembre por personal de la Superintendencia de Salud Regional con el tema Plan AUGÉ y, la segunda realizada por el directivo municipal don Manuel Villar F., en el tema de Administración del Tiempo.

Finaliza este punto el Sr. Marcelo Díaz L., manifestando que los tres objetivos fueron ejecutados en su totalidad.

El Concejo Municipal de Teno, después de consultas al Director de Control y un posterior intercambio de opiniones, acuerda por la unanimidad de sus integrantes lo siguiente:

ACUERDO N° 22/2008

"De acuerdo a los antecedentes presentados por el Director de Control, ESTABLECER, un 100 % en el grado de cumplimiento de los objetivos de gestión institucional, formulados en el **PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE GESTIÓN MUNICIPAL DE LA I. MUNICIPALIDAD DE TENO**, correspondiente al año 2007, dando derecho a los funcionarios municipales de percibir una asignación mensual de un 6% de las remuneraciones, atendiendo a la disponibilidad financiera del municipio, la que será pagada en el año 2008".

Hace uso de la palabra nuevamente el Sr. Marcelo Díaz López, refiriéndose a los objetivos colectivos, manifestando que cada unidad municipal planteó tres objetivos a cumplir. Acto seguido el mencionado directivo municipal procede a dar a conocer el cumplimiento de los objetivos planteados por las diferentes unidades municipales.

Juzgado de Policía Local de Teno.

En relación a los objetivos colectivos planteados por el Juzgado de Policía Local, el Director de Control manifiesta que el primero de ellos dice la de verificar con el Depto. Social listado de infractores de la Ley N° 18.700, sobre elecciones, señalando que hubo un cumplimiento del citado objetivo. Respecto al segundo objetivo colectivo el citado directivo manifiesta que consistía en notificar el 75% de los infractores de la Ley de Elecciones, agregando se notificaron el 65% del total verificado. En cuanto al tercer objetivo que era efectuar un registro computacional de las carpetas con demandas, el Sr. Díaz López señala del cumplimiento de dicho objetivo.

Para certificar la ejecución de los objetivos colectivos del Juzgado de Policía Local de Teno, el Sr. Marcelo Díaz presenta al Concejo un CD en donde se encuentran registrados los nombres de los infractores, ingresos de las personas que concurrieron a la notificación y pagaron la multa correspondiente, recaudándose un total de \$ 116.000.-, y registro computacional de 38 fichas de causas.

Después de un breve debate, principalmente referente al cumplimiento del 2º objetivo, el Concejo determina establecer un logro total de un 95% de los objetivos colectivos del Juzgado de Policía Local de Teno.

Dirección de Tránsito y Transporte Públicos.

En relación a los objetivos de la Dirección de Tránsito y Transporte Públicos, siendo el primero de ellos la identificación el número de usuarios en bicicleta en el área urbana; el segundo realización de un evento masivo de ciclistas y el tercer objetivo la entrega de información sobre el uso de la bicicleta en una empresa de la comuna; el Director de Control señala del cumplimiento de dichos objetivos.

A objeto de demostrar el cumplimiento de los objetivos planteados y ejecutados por la Dirección de Tránsito y Transporte Públicos, el directivo municipal procede a presentar al Concejo catastro de 229 usuarios que poseen bicicleta en Teno Urbano de los sectores de Av. Lautaro, Población Andalicán, Latorre y Villa Primavera; fotografías del evento masivo, plano de recorrido y autorizaciones de Carabineros y salida de vehículos municipal y; fotografías de visita a la empresa Agrozzi, además, de elementos entregados a los ciclistas (adhesivos reflectantes).

Respecto a los objetivos de la Dirección de Tránsito, el Concejo establece un cumplimiento de un 100%

Dirección de Desarrollo Comunitario.

El Directivo Municipal Sr. Díaz López, procede a presentar los objetivos formulados por la Dirección de Desarrollo Comunitario, siendo el primero la certificación de domicilio de a lo menos un 50% de las nóminas proporcionadas por el Juzgado de Policía Local en relación a las infracciones de la Ley Nº 18.700; el segundo objetivo la confección de un tríptico con los diferentes programas sociales y ; el tercer objetivo la de gestionar al menos dos organismos externos en la participación en el operativo cívico, sin costo para el municipio, efectuado el 24 de noviembre de 2007 en la escuela de Viña Huemul. Al respecto el citado funcionario municipal manifiesta el cumplimiento de tales metas por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Para confirmar la ejecución de los objetivos por parte de la Unidad de Desarrollo Comunitario, el Director de Control presenta la documentación que certifica los domicilios de los infractores de la Ley de Elecciones, tríptico de programas sociales y documento de la Gobernación Provincial de Curicó, en donde invita a organismos públicos a participar en el operativo en terreno en Viña Huemul, oportunidad a la que asistieron el Registro Civil e Indap.

El Concejo Municipal procede a evaluar los objetivos planteados por DIDECO, estableciendo un cumplimiento de un 100%.

Dirección de Obras Municipales

El Sr. Marcelo Díaz L. expresa que la Dirección de Obras Municipales presentó tres objetivos colectivos, los cuales fueron cumplidos en su totalidad, siendo el primero de ellos la atención de dicha unidad en terreno, en los sectores de Estrella de Huemul, El Manzano y El Guindo; el segundo la implementación de señalética en cada una de las oficinas de la DOM y el tercer objetivo la actualización de un Diario Mural.

Para dejar constancia del cumplimiento de tales objetivos colectivos de la Dirección de Obras Municipales, el Sr. Díaz López procede presentar al Concejo documentación y fotografías que aseveran la ejecución de tales metas, agregando que verificó personalmente en las dependencias de esa unidad la instalación de la señalética y actualización del Diario Mural.

El Concejo Municipal determina un 100% del cumplimiento de los objetivos de la Dirección de Obras Municipales.

Asesoría Jurídica.

El Director de Control señala que no recibió la información de la Asesoría Jurídica al respecto.

Dirección de Administración y Finanzas.

En cuanto a los objetivos colectivos presentados por la Dirección de Administración y Finanzas, el Sr. Marcelo Díaz L. expresa que se formularon los siguientes: 1º Objetivo crear un archivo bodega de documentos de las secciones dependientes de la DAF; 2º Objetivo, la de depurar y rebajar cartera de deudores de rentas y derechos de aseo, patentes comerciales, derechos de aseo y convenios, comerciales

y permiso de circulación; 3º Objetivo realización de talleres internos. Al respecto del cumplimiento de los objetivos de la Dirección de Administración y Finanzas, el Director de Control Municipal señala que se cumplieron en su totalidad.

En relación a la verificación de los objetivos colectivos de la Dirección de Administración y Finanzas, el directivo municipal señala que personalmente constató en dependencias de Bodegas y Archivos la ejecución del primer de los objetivos señalados, además, presenta para demostrar el logro del 2º objetivos, las notificaciones e ingresos recaudados por cobro de patentes morosas por la suma de \$2.639.000.- y, para el 3º objetivo listado de asistencia a los talleres.

El Concejo Municipal determina un 100% de cumplimiento de los objetivos colectivos propuestos por la Dirección de Administración y Finanzas.

Secretaría Municipal

Referente a los objetivos colectivos formulados por la Secretaría Municipal, siendo el primero de ellos la confección de un Manual de Procedimiento de Control de Correspondencia; el segundo objetivo la Planificación y ejecución de un taller a los funcionarios municipales sobre Documentación Oficial; y el tercer objetivo como aprovechar el espacio de la Secretaría; el Director de Control manifiesta del total cumplimiento de tales objetivos. Para constancia presenta al Concejo archivador que contiene antecedentes que avalan su cumplimiento como son, manual de procedimiento de control de correspondencia, listado de asistencia del 81% de los funcionarios, fotografías y temática de la capacitación a los funcionarios municipales y finalmente, maqueta, plano, especificaciones técnicas y diversas fotocopias de modelos de mueble de recepción para la Secretaría y Oficina de Partes.

El Concejo Municipal determina el cumplimiento de un 100% de los objetivos propuestos y ejecutados por la Secretaría Municipal.

Dirección de Control.

En este punto el Sr. Marcelo Díaz López señala que corresponde presentar el cumplimiento de los objetivos de la unidad a su cargo, manifestando que la Comisión Técnica le corresponde evaluar su ejecución.

Al respecto, el citado directivo expresa que la mencionada Comisión, la que está conformada por los funcionarios Sras. Ana Labbé Gamboa y Carlota Castro Peña y los Sres. Bernardo Ramos N., Manuel Villar F. y Juan Carlos Valdés F. estableció el cumplimiento de los objetivos colectivos por la Dirección de Control, siendo éstos los siguientes: 1º Objetivo, Plan de Trabajo, a visado por la autoridad; 2º Objetivo, Asistencia Curso de Computación; y 3º Objetivo, enviar documentación de Leyes, Memorándum, Jurisprudencia de Contraloría, de Dirección del Trabajo a las diferentes Unidades Municipales.

Para constancia, el Director de Control procede mostrar al Concejo el Plan de Trabajo, certificación a curso de computación y registro del envío de la documentación remitida a la unidades municipales.

El Concejo Municipal, determina un cumplimiento de un 100% de objetivos colectivos planteados por la Dirección de Control.

En consecuencia y en virtud de los antecedentes presentados por el Director de Control, el Concejo por la unanimidad de sus integrantes acuerda:

ACUERDO N° 23/2008

"De acuerdo a los antecedentes presentados por el Director de Control, ESTABLECER, el grado de cumplimiento de los objetivos colectivos formulados por cada unidad en el **PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE GESTIÓN MUNICIPAL DE LA I. MUNICIPALIDAD DE TENO, AÑO 2007**; dando derecho a los funcionarios municipales a percibir una asignación mensual por el porcentaje que se indica en cada caso, la que se pagará en las remuneraciones respectivas, atendiendo a la disponibilidad presupuestaria y financiera del municipio:

UNIDAD	% CUMPLIMIENTO	% ASIG. MENSUAL	OBSERVACIONES
Dirección de Control	100	4	No hay
Asesor Jurídico Municipal	0	0	No hay
Dirección de Administración y Finanzas	100	4	No hay
Dirección de Obras Municipales	100	4	No hay
Dirección de Tránsito y Transportes	100	4	No hay
Dirección de Desarrollo Comunitario	100	4	No hay
Juzgado de Policía Local	95	4	No hay
Secretaría Municipal	100	4	No hay

07.- VARIOS.

En este punto, hace uso de la palabra el Concejal Sr. Manuel Améstica Gaete, donde plantea de un basural existente en un sitio eriazo ubicado en la última calle de la Población Nueva Bellavista, para lo cual solicita que el camión del servicio de recolección de basura efectúe su retiro. También da a conocer de un problema en el sector de San Rafael, en donde se esparcieron guano ocasionado con ello que las casas de los vecinos están llenas de moscas.

Al respecto, el concejal Sr. Pedro Vidal A. solicita al Sr. Alcalde y Presidente del Concejo para que se oficie al servicio de Salud del problema planteado por el concejal Sr. Améstica.

Finalmente, el concejal Sr. Améstica Gaete da a conocer la situación de la luminarias, las que deberían estar funcionando al 31 de diciembre y que a la fecha están apagadas.

Sin tener más que tratar en tabla se cierra la sesión a las 17:22 horas.



MANUEL E. VILLAR FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL

c.c. Secretaría CONCEJO.
MEVF/mcllh.